

La enseñanza de la Fe Católica sobre la recepción de la Sagrada Eucaristía.

La reciente Carta Apostólica *Desiderio desideravi*, del 29 de junio de 2022, fiesta de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, declara:

5. El mundo todavía no lo sabe, pero todos están *invitados al banquete de bodas del Cordero (Ap 19,9)*. Lo único que se necesita para acceder es el vestido nupcial de la fe que viene por medio de la escucha de su Palabra (cfr. *Rom 10,17*). [...]

El significado natural de estas palabras es que la única condición para que un católico reciba dignamente la Sagrada Eucaristía es la posesión de la virtud de la Fe, por la cual uno cree la doctrina cristiana como divinamente revelada. Además, en la Carta Apostólica como un todo se guarda completo silencio sobre este tema esencial del arrepentimiento del pecado para recibir dignamente la Sagrada Comunión.

Este significado natural contradice la Fe de la Iglesia Católica. La Iglesia Católica ha enseñado siempre que, en orden a recibir la Sagrada Comunión dignamente y sin cometer sacrilegio, los católicos deben recibir la absolución sacramental por cualesquiera pecados mortales que puedan haber cometido, si es posible, y de obedecer todas las otras leyes de la Iglesia concernientes a la recepción de la Eucaristía (como, por ejemplo, el ayuno anterior a la recepción de la Eucaristía). Sin embargo, si un católico no puede confesar los pecados mortales, pero tiene una razón grave para recibir la Eucaristía (como el sacerdote que puede tener la obligación de celebrar la Misa en un momento determinado y, sin embargo, no tener acceso a la Confesión), tal católico debe procurar con todas sus fuerzas hacer un acto de contrición perfecta por cualesquiera pecados mortales que pueda haber cometido.

La tesis de que la Fe es la única condición para recibir dignamente la Sagrada Eucaristía fue condenada como una herejía por el Concilio de Trento:

La preparación que debe emplearse para recibir la Sagrada Eucaristía dignamente: Si no os decoroso que nadie se presente a ninguna de las demás funciones sagradas no con pureza y santidad; cuanto más notoria es a las personas cristianas la santidad y divinidad de este celeste Sacramento, con tanta mayor diligencia por cierto deben procurar presentarse a recibirle con grande respeto y santidad [can. 2]; principalmente constándonos aquellas tan terribles palabras del Apóstol san Pablo: *“Quien come y bebe indignamente, come y bebe su propio juicio; pues no hace diferencia entre el Cuerpo del Señor y otros manjares (I Cor. 11, 29)*. Por esta causa se ha de traer a la memoria del que quiera comulgar el precepto del mismo Apóstol: *“Reconózcase el hombre a sí mismo (I Cor. 11, 28)*. La costumbre de la Iglesia declara que es necesario este examen , para que ninguno sabedor de que está en pecado mortal, se pueda acercar, por muy contrito que le parezca hallarse , a recibir la sagrada Eucaristía, sin disponerse antes con la confesión sacramental ; y esto mismo ha decretado este santo Concilio que observen perpetuamente todos los cristianos, y también los sacerdotes, que por oficio estuviesen obligados a celebrar a no ser que les falte confesor. Y si el sacerdote por alguna urgente necesidad celebrare sin haberse confesado , confiese sin dilación luego que pueda. [...] Canon 11: Si alguno dijere que sola la fe es preparación suficiente para recibir el sacramento de la Santísima Eucaristía, sea anatema. **(El Santo**

y Ecuménico Concilio de Trento, Decreto sobre el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, octubre de 1551, Capítulo VII).

Esa misma tesis contradice también los cánones 915 y 916 del Código de Derecho Canónico Latino, y los cánones 711 y 712 del Código Oriental de Derecho Canónico:

Can. 915: No deben ser admitidos a la sagrada comunión los excomulgados y los que están en entredicho después de la imposición o declaración de la pena, y los que obstinadamente persistan en un manifiesto pecado grave.

Can. 916: Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave, no celebre la Misa ni comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental, a no ser que concurra un motivo grave y no haya oportunidad de confesarse; y en este caso, tenga presente que está obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes.

Can. 711. Quien sea consciente de pecado grave, absténgase de celebrar la divina liturgia y de recibir la Divina Eucaristía, a menos que exista seria razón y falte oportunidad de recibir el sacramento de la Penitencia. En tal caso debe realizar un acto de perfecta contrición, que incluye el propósito de acceder a este sacramento lo antes posible.

Can. 712. Ha de apartarse de la recepción de la Divina Eucaristía a los públicamente indignos.

El propósito de estos cánones es prevenir la comisión de un sacrilegio por parte de una persona que reciba indignamente la Eucaristía, evitar el escándalo y prevenir la profanación del Sacramento por la recepción indigna. Estos cánones están vigentes. Ellos no pueden ser válidamente derogados, porque su contenido expresa la Ley Divina en lo concerniente a la recepción de la Eucaristía, tal como se enseña en la Sagrada Escritura y en la Sagrada Tradición. Esto ha sido señalado por la Declaración de 24 de junio de 2000 del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, concerniente a la admisión a la Sagrada Comunión de los fieles divorciados y vueltos a casar:

El Código de Derecho Canónico establece que “No deben ser admitidos a la sagrada comunión los excomulgados y los que están en entredicho después de la imposición o declaración de la pena, y los que obstinadamente persistan en un manifiesto pecado grave. [...]La prohibición establecida en ese canon, por su propia naturaleza, deriva de la ley divina y trasciende el ámbito de las leyes eclesíásticas positivas: éstas no pueden introducir cambios legislativos que se opongan a la doctrina de la Iglesia. El texto de la Escritura en que se apoya siempre la tradición eclesial es éste de San Pablo: «Así, pues, quien come el pan y bebe el cáliz del Señor indignamente, será reo del cuerpo y de la sangre del Señor. Examínese, pues, el hombre a sí mismo, y entonces coma del pan y beba del cáliz: pues el que come y bebe sin discernir el Cuerpo, come y bebe su propia condenación» (1 Cor 11, 27-29).

El papa Francisco ha indicado por sus acciones y palabras previas que sostiene la tesis expresada por el significado natural de las palabras de *Desiderio desideravi* citadas antes. En el Angelus de la fiesta del *Corpus Christi* de 6 de junio de 2021, en efecto, dijo:

Y hay otra fuerza que destaca en la fragilidad de la Eucaristía: la fuerza de amar a quien se equivoca. Es *en la noche en que fue traicionado* que Jesús nos da el Pan de Vida. Nos hace el mayor regalo mientras siente en su corazón el abismo más profundo: el discípulo que come con él, que moja su bocado en el mismo plato, lo está traicionando. Y la traición es el mayor dolor para los que aman. ¿Y qué hace Jesús? Reacciona ante el mal con un bien mayor. Al “no” de Judas responde con el “sí” de la misericordia. No castiga al pecador, sino que da su vida por él, paga por él. Cuando recibimos la Eucaristía, Jesús hace lo mismo con nosotros: nos conoce, sabe que somos pecadores, sabe que cometemos muchos errores, pero no renuncia a unir su vida a la nuestra. Él sabe que lo necesitamos, porque la Eucaristía no es el premio de los santos, ¡no! Es *el Pan de los pecadores*. Por eso nos exhorta: “¡No tengan miedo! *Tomen y coman*”.

La afirmación de que la Eucaristía no es la recompensa de los santos, sino el pan de los pecadores puede comprenderse en un sentido ortodoxo, si se lee aislado del contexto. Sin embargo, puesto en el contexto de la recepción de la Eucaristía por Judas, al que se refiere las palabras del Angelus (cfr. Juan 13, 23-27), y en el contexto de las otras palabras y acciones del Papa Francisco, sugiere que la renuncia al pecado no es necesaria para que la recepción de la Eucaristía pueda ser agradable a Dios. Esta opinión está contenida en la siguiente afirmación de *Desiderio desideravi*: “Ciertamente, nuestra comunión con el Cuerpo y la Sangre de Cristo ha sido deseada por Él en la última Cena.”¹

La enseñanza del Concilio de Trento antes citado condena la posición de Martín Lutero sobre la fe y la justificación. El papa Francisco públicamente ha expresado su acuerdo con las condenadas opiniones de Lutero. En conferencia de prensa del 26 de junio de 2016, en efecto, Francisco declaró:

Creo que las intenciones de Martín Lutero no eran equivocadas, era un reformador. Tal vez algunos métodos no eran los indicados, pero en aquel entonces, si leemos por ejemplo la historia de Pastor —un alemán luterano que, cuando vio la realidad de aquel tiempo, se convirtió y se hizo católico— vemos que la Iglesia no era precisamente un modelo que imitar. En la Iglesia había corrupción, mundanidad, apego al dinero y al poder. Y por esto él protestó. Además, él era una persona inteligente. Dio un paso hacia adelante, justificando el motivo por el que lo hacía. Y hoy, luteranos y católicos, junto con todos los protestantes, estamos de acuerdo con la doctrina de la justificación. Y sobre este punto tan importante no se había equivocado.

El día en que *Desiderio desideravi* fue publicada, el papa Francisco recibió en audiencia a Nancy Pelosi, la Oradora de la Cámara de Representantes de Estados Unidos. El Arzobispo Salvatore Cordileone, su autoridad eclesiástica ordinaria, había prohibido a Nancy Pelosi recibir la Comunión, basado en el canon 915 del Código de Derecho Canónico. El fundamento de esta medida fue el apoyo político que Pelosi ha dado y continúa dando a la completa legalización del aborto hasta el acto mismo del nacimiento. Después de la audiencia con Francisco, Pelosi recibió la comunión en la Misa que presidía el papa Francisco en la Basílica de San Pedro, causando escándalo a los católicos

¹ El texto inglés dice “every reception of communion of the Body and Blood of Christ was already desired by him in the Last Supper”. En italiano dice: “ogni nostra comunione al Corpo e al Sangue di Cristo è stata da Lui desiderata nell’ultima Cena”. El texto castellano está retocado y es menos heterodoxo.

de todo el mundo. Cuando se le preguntó acerca de esta ilegítima recepción de la Comunión, el papa Francisco no expresó desaprobación alguna. Por el contrario, respondió diciendo que “cuando la Iglesia pierde su naturaleza pastoral, cuando un obispo pierde su naturaleza pastoral, esto provoca un problema político. Eso es todo lo que puedo decir”. Esta respuesta es un reproche al Arzobispo Cordileone por la aplicación adecuada del canon 915.

La Carta Apostólica *Desiderio desideravi* no constituye enseñanza infalible porque no satisface las condiciones requeridas para la infalibilidad. El canon del Concilio de Trento, en cambio, es un caso de ejercicio del poder infalible de enseñar de que goza la Iglesia. Luego, la contradicción entre *Desiderio desideravi* y la doctrina definida por el Concilio de Trento no derrota la doctrina de que la Iglesia está infaliblemente guiada por el Espíritu Santo cuando, haciendo uso de su oficio de enseñar, exige que todos los católicos creen una doctrina como divinamente revelada. Sobre la posibilidad de que un papa enseñe públicamente doctrinas erradas, véase la *Correctio filialis* dirigida al papa Francisco por un grupo de académicos católicos (<http://www.correctiofilialis.org>), y las discusiones contenidas en el libro *Defending the Faith against Present Heresies* (Arouca Press, 2021). Ningún católico puede creer o actuar basado en una declaración papal si ésta contradice la Fe Católica divinamente revelada.

Nosotros, los abajo firmantes, confesamos la Fe Católica en lo que concierne a la digna recepción de la Eucaristía, tal como ha sido definida en el Concilio de Trento. Es decir, la fe sola no es preparación suficiente para recibir dignamente el Sacramento de la Sagrada Eucaristía. Exhortamos a los obispos y clérigos de la Iglesia Católica a confesar públicamente la misma doctrina sobre la recepción digna de la Eucaristía, y a hacer cumplir los cánones pertinentes, para evitar grave y público escándalo.

[Firmado]